

Los créditos autorizados para gastos de personal en el proyecto de Presupuesto Municipal para 2023 ascienden a un total de 321.980.563 euros, de los que el grueso corresponden al anexo de personal (242.212.251 euros), mientras que el resto (79.768.312 euros) está incluido en el orgánico del servicio de RRHH para atender, fundamentalmente, los costes de la Seguridad Social, distintos programas de productividad, algunas atenciones sociales y gratificaciones extraordinarias, además de los necesarios contratos causales.

El anexo de personal, elaborado con los mismos criterios que se vienen aplicando desde hace ya tiempo, recoge las retribuciones que, por todos los conceptos, salvo algunos episódicos o esporádicos, corresponden a la plantilla municipal, incluido el personal eventual, directivo y los órganos de gobierno. Los créditos autorizados exceden de los iniciales en el presupuesto de 2022 en la cantidad de 14.027.760 euros lo que, a primera vista, desbordaría el porcentaje de incremento contenido en el proyecto de Ley de PGE para 2023. No es así y pasamos a explicarlo.

En primer lugar, hay que destacar que los créditos iniciales del anexo de personal en 2022 no recogían los fondos adicionales autorizados por las leyes de PGE para 2018, 2019 y 2020, fondos que tenían la naturaleza de masa salarial consolidada, pero que en el ayuntamiento de Sevilla no se aplicaron efectivamente hasta 2022 (expediente 296/2022 del servicio de RRHH tramitado al efecto). Esa aplicación supuso un incremento en los créditos iniciales del anexo de personal para ese año de 1.989.962 euros.

Por otra parte, el presupuesto municipal para 2022 no contemplaba, como es natural, el incremento adicional del 1,5 por ciento de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2021 y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022 que ha aprobado el Real Decreto Ley 18/2022. Este incremento adicional al inicialmente previsto (del 2 por ciento), y que el ayuntamiento de Sevilla ha materializado (atrasos incluidos) en la nómina del mes de noviembre de este año, supone un incremento en el anexo de 3.354.312 euros.

Finalmente, no podemos dejar de valorar el impacto que en el anexo de personal de 2023 han tenido las modificaciones producidas en la plantilla municipal, principalmente por la aplicación de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Esta Ley ha permitido incorporar a la plantilla municipal todo aquel empleo temporal de carácter estructural que venía atendiendo diferentes programas de servicios sociales y también el del Colegio de educación especial Virgen de la Esperanza. La incorporación a la plantilla de estos programas, que realmente nunca debieron ser tales, ha supuesto incrementar aquélla en 70 efectivos. Desde el punto de vista cualitativo, esta estabilización del empleo precario en el ámbito de los servicios sociales es de importancia capital. Por fin, el ayuntamiento de Sevilla va a poder contar con una plantilla en los servicios sociales comunitarios que, si bien no es la ideal o ni siquiera la necesaria, permite afrontar la prestación de los servicios sociales con estándares de calidad admisibles.

Esta creación de plantilla no ha supuesto en la práctica incremento en el número de efectivos ni en el coste del capítulo 1 del presupuesto, pero sí ha repercutido lógicamente en el importe de los créditos incorporados al anexo de personal. Lo que hemos hecho es simplemente transferir al anexo de personal unos créditos del capítulo 1 que hasta ahora aparecían en el orgánico del área de servicios sociales o de educación por un importe total de 4.282.616 euros (valor de los créditos iniciales en el presupuesto municipal para 2022).

www.sevilla.org

 C/. Pajaritos, 14
 41004 Sevilla

[sevilla.org](http://www.sevilla.org)

Código Seguro De Verificación	xPbzpW/N2RAZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	22/11/2022 10:09:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPbzpW/N2RAZPuBLINT8+g==		



Sobre todo lo anterior, hay que tener en cuenta que el proyecto de Ley de PGE para 2023 dispone un incremento general de todas las retribuciones del 2,5 por ciento de los importes existentes a 31 de diciembre de 2022. Se contempla igualmente la posibilidad de un incremento adicional de hasta un 1 por ciento, atendiendo, por un lado, a la evolución de la inflación (0,5 por ciento) y a la del PIB (0,5 por ciento). Estos incrementos adicionales y contingentes no los hemos tenido en cuenta para la elaboración del anexo de personal.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, el importe al cierre de 2022 de los gastos atendidos con los créditos del anexo de personal sumaría 237.811.381 euros que, incrementados en el 2,5 por ciento previsto por el proyecto de Ley de PGE para el año próximo, nos llevaría a un importe para 2023 de 243.756.665 euros, esto es, un importe un millón y medio superior al que incorpora el proyecto de presupuesto municipal. La explicación es que los deslizamientos relacionados con la antigüedad de la plantilla son francamente negativos en este ejercicio.

Hay que destacar también que, dentro de una política de contención del gasto corriente, los créditos recogidos en el orgánico del servicio de RRHH crecen muy por debajo de lo permitido. En el presupuesto 2022 sumaban un total de 78.768.312 euros y en el proyecto de presupuesto municipal para 2023 suben hasta 79.768.312, creciendo solo un 1 por ciento. Esto supone un ahorro de casi 1.200.000 euros respecto de lo que habría supuesto aplicar el crecimiento del 2,5 por ciento incorporado por el proyecto de Ley de PGE para 2023.

En Sevilla, el día de la fecha. El Jefe de Servicio de Recursos Humanos



Ayuntamiento de Sevilla
 Calle Pajaritos, 14
 41004 Sevilla

C/. Pajaritos, 14
 41004 Sevilla

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xPbzpW/N2RAZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	22/11/2022 10:09:15	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPbzpW/N2RAZPuBLINT8+g==			